



DECLARACIÓN DE CUSTODIA INFANTIL

Las disputas de custodia deben ser manejadas por los tribunales. Las escuelas no tienen jurisdicción legal para rechazar el acceso de un padre biológico a su hijo o los registros escolares, a menos que se encuentren archivadas en la oficina de la escuela las órdenes de restricción firmadas o los documentos de divorcio adecuados, que indiquen específicamente las limitaciones de visitas o la cancelación de los derechos educativos. Cualquier situación de liberación del estudiante que deje el bienestar del estudiante en cuestión se manejará a discreción del administrador del sitio o su designado. Si alguna de estas situaciones se convierte en una interrupción de la escuela, se contactará a las autoridades policiales y se solicitará a un oficial que intervenga.

SE LES PIDE A LOS PADRES QUE HAGAN TODO LO POSIBLE DE NO ENVOLVER A LAS ESCUELAS EN CUESTIONES DE CUSTODIA

Las escuelas harán todo lo posible por comunicarse con el padre custodio cuando un padre o cualquier otra persona que no figura en la tarjeta de emergencia intente recoger a un niño.

He leído y entiendo la declaración anterior.

Imprima Nombre del Padre/Guardián

Fecha

Firma del Padre/Guardián

Fecha

Imprima Nombre del Estudiante: _____